



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de ~~TIENE~~ de 2020.

Vistas las actuaciones de la referencia,

y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor prosecretario administrativo de la Dirección General de Mandamientos, Dr. Javier Chernijovsky, solicita autorización para ser vocal titular de la comisión directiva de la Asociación Educacional y Cultural de Mataderos "Scholem Aleijem" (conf. art. 8 -inciso 'm'- del Reglamento para la Justicia Nacional). Indica que las mismas no interferirán con su horario laboral y que no afectarán sus funciones en dicha dependencia -fs. 1 -.

II) Que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, que se encuentra previsto, en forma general, en el artículo 9 del Decreto-ley 1285/1958 -ratificado por ley 14.467 y en el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Que las obligaciones específicas allí previstas, se enmarcan dentro del deber genérico de todo integrante del Poder Judicial de la Nación de "observar una conducta irreprochable" -conforme primer párrafo del

referido art. 8 del RJN-; de forma que no comprometa el prestigio de la función judicial.

III) Que el inc. m) del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin la respectiva autorización de superintendencia". Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

IV) Que la petición cuenta con la opinión favorable del Director del Centro de Asistencia Judicial Federal y del Director General de la Oficina de Servicios Auxiliares -fs. 6-.

V) Que, en las condiciones y con las indicaciones señaladas en los considerandos precedentes, corresponde hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar, con arreglo a lo señalado en los considerandos de la presente, al prosecretario administrativo Javier Chernijovsky para asumir como miembro de la comisión directiva de la Asociación Educacional y



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cultural de Mataderos "Scholem Aleijem"; con la advertencia de que no podrá desempeñar ninguna actividad incompatible con sus funciones y que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
JUEFE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA L. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROBATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION